



OF. ORD N°: 0453

ANT: Su Oficio Ordinario N° 144452, de fecha 14 de noviembre de 2014.

MAT: Consulta por número subsidios de acondicionamiento térmico del Programa de Protección del Patrimonio Familiar comprometidos en un plazo de 10 años en los Planes de Descontaminación Atmosférica.

SANTIAGO, 03 DIC. 2014

- A: SEBASTIÁN TOLVETT CARO
JEFE DIVISIÓN DE CALIDAD DEL AIRE- MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
- DE: JEFE DIVISIÓN DE POLÍTICA HABITACIONAL - MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Mediante Oficio citado en el antecedente, se nos informa la estimación de subsidios de acondicionamiento térmico del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, que serán requeridos para las comunas con Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA). Estos, según indica en el mismo documento, son necesarios para que, en complemento con otras medidas que consideran estos planes, se logre en un plazo de 10 años reducir las emisiones y dar cumplimiento a las metas de calidad de aire definida en esos planes.

En consideración a lo señalado en el párrafo precedente, podemos informar a Ud. que como primera medida para apoyar estos PDA, este Ministerio ha considerado destinar aproximadamente 4000 subsidios de acondicionamiento térmico del programa habitacional del año 2015, a las primeras ciudades que contarán con estos planes, entregando 3.000 de estos subsidios de acondicionamiento térmico a las comunas de Temuco y Padre Las Casas y 1.000 a la comuna de Osorno.

Además este Ministerio, dado que mejorar la calidad del aire de las ciudades estos planes es una meta Presidencial, intentara compatibilizar en los programas habitacionales anuales la incorporación de los subsidios requeridos para apoyar los PDA que deberán estar vigentes en los próximos años, que según lo informado serán: Talca- Maule; Chillán- Chillan Viejo; Temuco- Padre Las Casas; Osorno; y Aysén.

Saluda atentamente a Usted,



MGC/ABM/524
Distribución:

- Destinatario
- Gabinete Sra. Ministra
- Gabinete Sr. Subsecretario
- DPH - PPPF
- Oficina de Partes